



04 JUN. 2026

PÓLIZA DE FIANZA

Administrativas - Obra -- Buena Calidad

AVLA Seguros, S.A. de C.V.

RFC: [REDACTED]

Se testa información clasificada como
confidencial con fundamento en los artículos
113 fracción I de la LFTAI y 116 LGTAIP

Número de Fianza: 3002025033607

Monto Afianzado: \$2,819,453.40

Vigencia: 14-11-2025 al 13-11-2026

Endoso: 4

Moneda: MXN

Fecha de Expedición: 14-11-2025

Tipo Movimiento: Cambio de Texto

AVLA Seguros, S.A. de C.V. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11°, 20° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta por la suma de: MXN \$2,819,453.40 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)

Fiado: TRAFFICLIGHT DE MEXICO S.A. de C.V.

RFC: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Beneficiario: H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO A TRAVES DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO.

RFC: [REDACTED]

Domicilio: Calle JOSE HAROZ AGUILAR, Num. Ext 2000, Col. Villa Turística, PLAYAS DE ROSARITO, CP. 22707, Baja California, MEXICO.

ANTE H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO A TRAVES DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO.

PARA GARANTIZAR POR: TRAFFICLIGHT DE MEXICO S.A DE C.V., CON R.F.C. [REDACTED], CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED], LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTAREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO PRODEUR-PRON-2025-ROS-LP-01, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2025, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "REGENERACION URBANA DEL BLVD. ARTESANAL POPOTLA QUE COMPRENDE EL TRAMO DESDE EL KM 30+660.00 HASTA EL 32+400.00 DE LA CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA", LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,819,453.40 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE IVA EQUIVALENTE AL 10% DIEZ POR CIENTO DEL MONTO EJERCIDO DE LA OBRA EJECUTADA, EL CUAL FUE LA CANTIDAD DE \$28,194,533.95 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.) INCLUYE IVA CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN CON INICIO EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2025 Y TERMINACIÓN EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL 2025 CONFORME DEL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO NO. PRODEUR-PRON-2025-ROS-LP-01 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS HAYA SIDO SUBCONTRATADO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO,
- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO A TRAVES DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO AUTORIZA POR ESCRITO SU CANCELACIÓN,
- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O

Para verificar la autenticidad de este documento ingresa a: www.avla.com/mx/verifica

LÍNEA DE VALIDACIÓN: TME0602138N5

Esta fianza es nula y sin ningún valor si se expide para garantizar operaciones de crédito aún y cuando el texto de la misma diga lo contrario.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de agosto de 2025, con el número CNSF-S0808-0013-2025

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital, el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de

Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.



e-firma



AVLA Seguros, S.A. de C.V.

RFC: [REDACTED]

PÓLIZA DE FIANZA

Administrativas - Obra - Buena Calidad

Número de Fianza: 3002025033607

Monto Afianzado: \$2,819,453.40

Vigencia: 14-11-2025 al 13-11-2026

Endoso: 4

Moneda: MXN

Fecha de Expedición: 14-11-2025

Tipo Movimiento: Cambio de Texto

AVLA Seguros, S.A. de C.V. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11°, 20° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta por la suma de: MXN \$2,819,453.40 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)

Fiado: TRAFFICLIGHT DE MEXICO S.A. de C.V.

RFC: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Beneficiario: H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO A TRAVES DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO.

RFC: [REDACTED]

Domicilio: Calle JOSE HAROZ AGUILAR, Num. Ext 2000, Col. Villa Turística, PLAYAS DE ROSARITO, CP. 22707, Baja California, MEXICO.

RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ART. 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y ESTA CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO.
FIN DEL TEXTO

VERSION PUBLICA
Fecha de clasificación

04 JUN. 2026

Se testa informacion clasificada como
confidencial con fundamento en los articulos
113 fracción I de la LFTAIP Y 116 LGTAIP

ZmQkcmInLGTkwoYl/KSkMBZQsuk788PM6HmUo-090iEYs-iwz3+3HMAK1W7EOLUf+d00YlSal1noPXGwIAUJ/k9V39KRY+2J8hbbYTWk
JVFH11Vms3IFNEWtP7HrIgaasouQ/UMYX900JmY/YB2L3VITvNH1KR03DuqpwBNWOMmXiCiY4tak3+8d0MecVwYjBtOCLKAOLJ6
jVXGRBtIXODI/AYBaoJ9GGBIVM56u1e7SKcPLu1fe7xr27xm0eWldYMH18exp12YUFG98eIFPSOGnTt1ld02n18Xa+umecfw0G/A0XNn01031g==

e-firma

Para verificar la autenticidad de este documento ingresa a: www.avla.com/mx/verifica

LINEA DE VALIDACIÓN: TME0602138N5

Esta fianza es nula y sin ningún valor si se expide para garantizar operaciones de crédito aún y cuando el texto de la misma diga lo contrario.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de agosto de 2025, con el número CNSF-S0808-0013-2025



Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital, el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

